

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by WILSON Maria  
Lucrecia  
Date: 2024.04.03 12:00:10 ART

Digitally signed by BONIVARDI  
Adrian Lionel  
Date: 2024.04.04 10:54:32 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI  
Cecilia Beatriz  
Date: 2024.04.04 11:42:20 ART

**SANTA FE, 26 de marzo de 2024**

**VISTAS** las actuaciones vinculadas con la solicitud de la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química, a los efectos de declarar de Interés Institucional el “XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química”, organizado por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, con el aval de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines, el cual se realizará los días 3, 4, y 5 de abril del corriente año, en la Ciudad de Mendoza;

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad reunirá estudiantes, graduados, industriales y académicos donde se llevarán a cabo conferencias, asambleas y visitas técnicas a distintas industrias de interés para la formación integral de los futuros profesionales;

Lo expresado por Secretaría Académica de esta Facultad y así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Institucional el “XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química” organizado por la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2024, en la ciudad de Mendoza.

**ARTÍCULO 2º.-** Justificar las inasistencias de los estudiantes que participen de dicha actividad, quedando a criterio de los docentes responsables de las asignaturas que correspondan, la posibilidad de reprogramar una instancia de examen parcial y/o control de regularidad que se pudiera desarrollar durante la semana en la que transcurre el citado evento.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que una vez culminado el pre-congreso, los solicitantes deberán elevar por Mesa de Entradas, un informe de las actividades realizadas, adjuntando la nómina de estudiantes que participaron, incluyendo nombre completo, Documento Nacional de Identidad y carrera en la que están inscriptos.

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



**Expediente n° FIQ-1193397-24  
Resolución 071/24**

**ARTÍCULO 4°.-** Inscribise, notifíquese y comuníquese. Posteriormente, pase a Mesa de Entradas para su reserva conforme a lo establecido en el artículo precedente. Cumplido, pase a la Comisión de Enseñanza a sus efectos.

**RESOLUCIÓN CD N° 071**